

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 105 DEL 2026**

Ibagué, 26 de marzo

Respuestas:

ASEVINAL LTDA

<asevinal@gmail.com >

OBSERVACION 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo del 2026).

buena tarde, revisada el proceso del ASUNTO, en consideracion al numeral " 15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública, remitiendo el estado financiero del año inmediatamente anterior (Año 2025) La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros", es de anotar que la circular adjunta estable las fechas de presentacion, por otro lado hasta el 31 de marzo es la fecha limite para la actuaizacion de la renovación de la camara de comercio, SOLICITO respetuosamente se tenga en cuenta los estados financieros del 2024 que se encuentran en firme en el RUP del 2025,

RESPUESTA:

En atención a su solicitud, la Universidad del Tolima se permite aclarar, que la expresión de *"el estado financiero del año inmediatamente anterior (Año 2025)"* contenida en los requisitos habilitantes de carácter financiero, hace referencia a los datos actualizados en la última renovación vigente realizada ante la Cámara de Comercio, es decir, la renovación del año 2025.

Por lo anterior, es procedente que se remitan los estados financieros del 2024, que se encuentran en firme en el RUP del 2025.

Para la presente se firma a los 26 días del mes de marzo.



Karol Daniela Amaya Montaña

Oficina Jurídica y Contractual

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!